

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2 y 3 de julio de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo (Al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 57
Resolución Núm. 2

Serie 2014-2015
Serie 2015-2016

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR LA CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, DE UN VEHÍCULO DE MOTOR ADQUIRIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES; A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES CON ESTE ASUNTO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (d) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, que es poder de los Municipios el adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

POR CUANTO: A su vez, el Artículo 2.001 (g) establece que se podrá ceder a, y adquirir de, cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles, con sujeción a las disposiciones de esta ley.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Conjunta Núm. 110 del 8 de diciembre de 2014, la Asamblea Legislativa asignó la cantidad de \$180,000.00 para la adquisición de un vehículo oficial y mejoras para el Municipio de Humacao.

POR CUANTO: Con estos fondos, la Administración de Servicios Generales adquirió un vehículo de motor de la corporación *Charter Coach, Inc.*, mediante la orden de compra núm. 1530440072, que surge de la subasta núm. 15-068-ASG-MH.

POR CUANTO: El vehículo a ser cedido por la Administración de Servicios Generales, a favor del Municipio Autónomo de Humacao (M.A.H.), tiene la siguiente descripción:

Guagua *Motor Coach* con capacidad de 57 de pasajeros, Año 2002, Marca: MCIN, Núm. de Serie 1M8PDMRA02P055209.

POR CUANTO: Con el propósito de traspasar el título de este vehículo a nombre del Municipio Autónomo de Humacao, además de mantener en los registros de la propiedad municipal y en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, corresponde formalmente autorizar la aceptación de dicho vehículo y proceder a otorgar los documentos que corresponden en ley.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza la aceptación de la cesión de un vehículo de motor, a favor del Municipio Autónomo de Humacao, adquirido por la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde o a su representante autorizado, a realizar todas las gestiones pertinentes, y a otorgar todos los documentos necesarios para completar esta cesión y el correspondiente traspaso a favor del Municipio.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será enviada a la Administración de Servicios Generales, a la Oficina del Alcalde, al Honorable Nardén Jaime Espinosa, Representante, a la Oficina de Finanzas Municipales, al

Encargado de la Propiedad y demás dependencias
municipales pertinentes para su conocimiento y acción
correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO
RICO EL 2 DE JULIO DE 2015.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 3 DE
JULIO DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 6 DE JULIO DE 2015.



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 57
Resolución Núm. 2

Serie 2014-2015
Serie 2015-2016

Presentada por Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR LA CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, DE UN VEHÍCULO DE MOTOR ADQUIRIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES; A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES CON ESTE ASUNTO; Y PARA OTROS FINES.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Copia de Certificado de Resolución.
2. Copia de Resolución Conjunta Núm. 110 del 8 de diciembre de 2014.
3. Copia de Obligación y Orden de Compra de la Administración de Servicios Generales.
4. Copia de Permiso para Vehículos de Motor o Arrastres del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
5. Copia de Certificado de Título del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
6. Copia documento Especificaciones de Autobus.

CHARTER COACH, INC.
GRAY LINE PUERTO RICO

P O Box 192312
San Juan, PR 00919-2312
Tel: 787-766-0789 / 787-745-3170 / 787-745-0944
Fax: 787-745-0925
Email: graylinepr@prt.net

CERTIFICACION DE RESOLUCION

Yo, SASHA TRILLA, secretario de CHARTER COACH, INC., certifico:

Que en la reunión de la Junta de Directores de CHARTER COACH, INC. celebrada el día 22 de abril del 2015, se aprobó la resolución que copiada literalmente del Libro de Actas de las sesiones que celebra la Junta, lee como sigue:

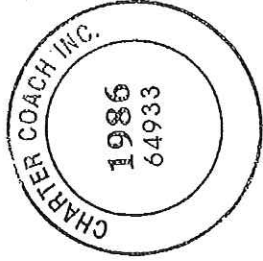
1. Se autoriza a Candise Sherwood, para que, a nombre y en representación de la empresa pueda gestionar la entrega y el traspaso en la Administración de Servicios Generales del siguiente vehículo en cumplimiento de la orden de compra #1530440072 que surge de la Subasta #15-068-ASG-MH:

Marca: MCI Año: 2002 Registro: 11320719 Tablilla: H71902
VIN# 1M8PDMRA02P055209

2. Las facultades concedidas a las personas mencionadas quedaran en toda su fuerza y vigor hasta tanto las mismas sean revocadas. Así mismo, mediante esta resolución se revocan las facultades concedidas anteriormente a otras personas para realizar todas o cualquiera de los actos y gestiones a que esta resolución se contrae.

CERTIFICO, además, que la reunión de la Junta de Directores de la empresa en la cual aprobó la resolución copiada anteriormente concurrió el quórum reglamentario; que dicha resolución se encuentra en toda su fuerza y vigor y no contraviene disposición alguna contenida en las Cláusulas de Incorporación o el Reglamento de la empresa.

Y, para que conste expido la presente que firmo y sello con el de la empresa, en Caguas, Puerto Rico, hoy 24 de abril del 2015.



Sasha Trilla

RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 110
8 DE DICIEMBRE DE 2014

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diez millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta (10,781,450) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para otros fines, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los recursos asignados mediante esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto sobre venta y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, según creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011".

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diez millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta (10,781,450) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. Administración de Servicios Generales
 - a. Para obras y mejoras permanentes en las facilidades de la Asociación de Pescadores de la Villa del Ojo de Aguadilla, Inc. Localizadas en la Playa Crash Boat, Sector Playuelas del Municipio de Aguadilla. 40,000

b. Para obras y mejoras permanentes en las facilidades de la Asociación de Pescadores Unidos del Barrio Higüey, Inc. Localizadas en la Carr. 401 del Barrio Higüey en el Municipio de Aguacilla.

30,000

Representante
Nandor
Yurine
Tejedor

c. Para la adquisición de un vehículo oficial y mejoras para el Municipio de Humacao.

180,000

\$250,000

Subtotal

2. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)

a. Para repavimentar la entrada y el área de locomoción y realizar arreglos de electricidad y de plomería en el Centro Head Start Ciales Pueblo del Municipio de Ciales.

18,000

b. Para repavimentar la acera de acceso y reubicar los contenedores de basura del Centro Head Star Punte Jobos del Municipio de Guayama.

6,000

c. Para el sellado de techo, la construcción de verjas laterales y repavimentar la acera de acceso del Centro Head Start Cimarrona del Municipio de Guayama.

12,000

d. Para la construcción de verja para delimitar todo el centro, la instalación de lámparas con protectores, la instalación de telas metálicas y el reemplazo de verjas en el Centro Head Start Ojo de Agua del Municipio de Vega Baja.

25,000

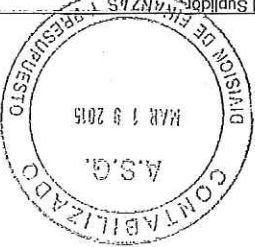
Subtotal

\$61,000

Original: Supridor o ASG
1ra Copia: ACC
2da Copia: Agencia
3ra Copia: ACC-Int. Rec. e Insp.
4ra Copia: Agencia-Int. Rec. e Insp.
5a Copia: ASG Int. Rec. e Insp.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Administración de Servicios Generales
Agencia
P. O. Box 7428 San Juan, Puerto Rico 00916-7428
Dirección



Núm. Solicitud	
COMPRA INTERNA	
<input checked="" type="checkbox"/> Compra y Suministros	
<input type="checkbox"/> Área de Transportación	
<input type="checkbox"/> Imprenta	
<input type="checkbox"/> Arte	
<input type="checkbox"/> Almácén	

PRIFAS

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO:

COMPRA INT.	1530440072
Número de Orden de Compra	MARZO-13-2015
Fecha	Importe Total \$81,640.00
Código del Supridor	660434827
Agencia Suplidora	

Nombre del Supridor: CHARTER COACH, INC. CARR. 796 KM. 8, BARRIO BAIROA LA-25 CAGUAS, PUERTO RICO (P.O. BOX 192312 SAN JUAN, PR. 00919) TEL. 787-766-0789 / FAX. 787-745-0925	
Nombre del Supridor: AGENCIA: ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES DIRECCION: AVENIDA BARBOSA, ESQUINA QUISQUEYA HATO REY, PUERTO RICO (MUNICIPIO DE HUMACAO)	Método de Envío: TÉRMINO DE EMBARQUE: AGENCIA: ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES DIRECCION: AVENIDA BARBOSA, ESQUINA QUISQUEYA HATO REY, PUERTO RICO (MUNICIPIO DE HUMACAO)

LN	Cta.	Fondo	Org.	Prog.	Asig.	Año Pres.	Aport. Federal	Descripción	Núm. de Contrato	Unidades	Precio por Unidad	Precio Total	Propiedad	Clase de Propiedad	Cantidad	Despachada
1	E5121	203	0310000		081	2015		ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE MOTOR "GUAUA MOTOR COACH" MARCA: MCI MODELO: 4600 / USADO AÑO 2002 MANUFACTURERO: MOTOR COACH INDUSTRIES PROCEDENCIAS: USA GARANTIA: 30 DIAS (INCLUYE 2 AÑOS DE SERVICIO Y PIEZAS HASTA UN MAXIMO DE \$2,500.00 DOLARES)	15-068-ASG-MH	1	\$81,640.00	\$81,640.00	Propiedad			
											Subtotal	\$81,640.00				

Para uso de la Agencia o ASG Solicito el despacho de los artículos o servicios indicados y certificado que esta orden ha sido emitida de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.		Certificado que existien los fondos para el pago de la Orden de Compra solicitada.	
Para uso del Departamento de Hacienda o ASG Despachado por:	Aprobado por:	Fecha: MARZO-13-2015 Teléfono: 759-7676 TÍTULO: ADMINISTRADORA AUXILIAR AREA DE ADQUISICIONES Firma: VILMARY ROBLES COLÓN	Fecha: MARZO-13-2015 Teléfono: 759-7676 TÍTULO: Delegado Compras y Oficial Cert. Firma: KRIS N. QUINONES MEDIAS

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

Original: Suplidor o ASG
 1ra Copia: ACC
 2da Copia: Agencia
 3ra Copia: ACC-Int, Rec, e Insp.
 4ta Copia: Agencia-Int, Rec, e Insp.
 5ta Copia: ASG Int, Rec, e Insp.

PRIFAS

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO:

Agencia	COMpra INT.
Número de Orden de Compra	1530440072
Fecha	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Administración de Servicios Generales

P.O. Box 7428 San Juan, Puerto Rico 00916-7428

Dirección

OBLIGACION Y ORDEN DE COMPRA

LN	Cla.	Fondo	Org.	Prog.	Asig	Año Pres.	Aport. Federal	Descripción	Núm. de Catálogo	Núm. de Unidades	Unidades	Precio por Unidad	Precio Total	Clase	Propiedad	Núm de Unidad	Cantidad Despachada	
								*CAPACIDAD PARA 67 PASAJEROS. *MOTOR DIESEL 470 HP (PUSHER TYPE- MOTOR ATRAS) *TRANSMISION AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE AIRE. *MEDIDA DE 46 PIES DE LARGO Y 8.6 DE ANCHO. *MALETEROS EXTERIOR Y RACK INTERIOR. *AIRE ACONDICIONADO, COMPRESOR CAPACIDAD 6 CILINDROS CON REFRIGERANTE 134A. *ASIENTOS RECLINABLES. *SISTEMA DE RAMPA PARA PERSONAS CON IMPEDIMIENTOS (ADA FEDERAL). *CRISTALES LATERALES PANORAMICOS CON TINTES (APROBADOS POR LEY). *VEHICULO ROTULADO CON EL LOGO DE LA BANDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUMACAO Y EL LOGO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.										
Subtotal																		



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECTORÍA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR
PERMISO PARA VEHICULOS DE MOTOR O ARRASTRES



2002 MOTOR COACH INDUSTRIES INC
Camión Pesado(Privado) , Pasado Privado
Descripción y Clasificación de Vehículo
11320719
16002014
Fecha Registro

2002 MCIN
Año Marca
1M8PDMRA02P055209
VIN (Número de Serie)
2002
Modelo
BLA
Color
6000
Peso Desc.
31 oct 2015
Precio Contributivo
\$ 118,900.00

Dealer
abr 2015 a oct 2015
Vigencia
6929942
Marbete
CHARTER COACH INC
PO BOX 192312
SAN JUAN, PR 00919-2312

Dueño del Vehículo y Dirección Postal
BARRIO BAIROA LA 25
CARR. 796 KM 8
CAGUAS, PR 00725

Dirección Residencial, solo si es diferente a Postal
\$ 0.00
Precio de Venta
0
Licencia
20150422-09133400-391-10540-5012-0000000000

Estación de Inspección
11965580

Esta es tu nueva y conveniente NOTIFICACIÓN

Podrá utilizar esta notificación de la misma manera que la tradicional forma impresa.

Ahora podrás adquirir tu marbete en:

- Institución Financiera (Banco o Cooperativas) participantes
- Colecturías
- Estaciones Oficiales de Inspección Participantes

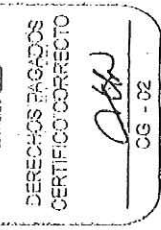
Recuerde presentar ambos documentos
ORIGINAL-DUEÑO / COPIA-PUNTO DE VENTA

INSTRUCCIONES AL CONTRIBUYENTE

1. Notifíquese cambio residencial y postal dentro de sesenta (60) días siguiente al cambio.
2. Cese de pago de boleto de multas, es su mejor evidencia de pago.
3. Devuelva la tabilla, licencia y marbete al momento de retirar el vehículo como en su momento cuando se haya dispuesto del vehículo.
4. Vehículo uso comercial con más de 10,000 libras, que transporte materiales y sustancias peligrosas o más de 10 personas deberán cumplir con los requisitos de la Comisión de Servicios Públicos.
5. Radique en el Centro de Servicios al Conductor (CESCO) el traspaso de su vehículo dentro de los diez (10) días de formalizado (entonces o nominado) y presentará un Sello de Rentas Internas por el valor de \$30.00.
6. Pasado diez (10) días de formalizado, pagará diez (10) dólares en Sello de Rentas Internas más cinco (5) dólares por tres de los meses de los meses de traspaso tarifario, más cinco (5) dólares por cada mes o fracción de mes que cesare de realizarlo.
7. La Ley 116 del 30 de junio de 2006 permite sólo el marbete vigente en el cristal del vehículo. Multa \$30.00.

Relación de Multas Administrativas
La siguiente relación incluye los boletos de multas administrativas que se han expedido contra el dueño del vehículo. Estas multas deberán ser pagadas al momento de renovar esta licencia.

BOLETO	FECHA	CANTIDAD	MUN	LEY	ORDEN O



TRASPASO DE VEHICULO

Los traspasos de los vehículos registrados a partir del 7 de enero de 2001 deberán ser notificados en el título solamente.

USE LETRA DE MOLDE	
AFIDAVIT NÚMERO: _____ Comparece _____	
FIRMA DEL VENDEDOR (MARCA) O TESTIGO _____	
FIRMA DEL COMPRADOR (MARCA) O TESTIGO _____	
TABUILLA ASIGNADA: _____	MILLAJE ACTUAL: _____
SUSCRITO Y JURADO ANTE MI POR LOS COMPARECIENTES A QUIENES DOY FE CONOZCO	
Fecha: _____	Lugar: _____
ABOGADO NOTARIO _____	COLECTOR DE RENTAS INTERNAS O FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

NO ESCRIBIR EN ESTE LADO

NOMBRE DEL VENDEDOR	
NOMBRE DEL COMPRADOR	
NÚMERO DE LICENCIA	
Residencial	Urbанизación, Condominio o Barrio
Calle	Apartamento
Número de Casa	Zip Code
Municipio	
Postal	Urbанизación, Condominio o Barrio
Calle	Apartamento
Número de Casa	Zip Code
Municipio	

SECRETARÍA DE TRANSPORTACION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

DIRECTORIA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR

15oct2014 14:48:08 0391-11514-5164-00000000

NUMERO DE TITULO A 11350005	FECHA DE EXPIRACION 15oct2014	NUMERO DE REGISTRO 11320719	FECHA DE REGISTRO 15oct2014
NUMERO DE SERIE (VIN) 1M8PDMRA0EP055209	MARCA MOTOR COACH	MODELO BUS	ANO 2002
CAP. CARGA 5,000	PESO 5,000	TIPO USADO USADO	NUM. CILINDROS 6
NOMBRE Y DIRECCION DEL DUEÑO REGISTRAL Nombre: CHARTER COACH INC		ESTADO PA	ODOMETRO 577223
		TITULO ANTERIOR Titulo	COLOR BLANCO

Resid: BARRIO BAIRORA LA 25
CARR. 796 KM 8
CAGUAS, PR 00725

Postal: PO BOX 192312
SAN JUAN, PR 00912-2312

ESTE ES SU
TITULO DE PROPIEDAD.
CONSERVELO EN
SIMO SEGURO.

PRIMER GRAVAMEN (VENTA CONDICIONAL)

SEGUNDO GRAVAMEN (OTROS)

CANCELACION GRAVAMEN

EL (LOS) ABAJO FIRMANTE (S) TENEDOR (ES) DEL GRAVAMEN SOBRE EL VEHICULO DE MOTOR DESCRITO
ARRIBA CERTIFICAMOS QUE EL MISMO HA SIDO PAGADO (SI MAS DE UN GRAVAMEN DEBERAN APARECER DOS
(2) FIRMAS)

PRIMER GRAVAMEN
SEGUNDO GRAVAMEN

FECHA
FIRMA AUTORIZADA

[Signature]

SECRETARIO DTOP
O REPRESENTANTE AUTORIZADO

FECHA
FIRMA AUTORIZADA

NUMERO CONTROL
A-11830568

NO ES VALIDO SI ES ANTERIOR



INSTRUCCIONES PARA TRASPASO DE TITULO

EL DUEÑO DEL VEHICULO DE MOTOR DEBERA TRASPASAR EL TITULO DEL VEHICULO Y ENTREGARLO AL COMPRADOR JUNTO CON LA LICENCIA DEL VEHICULO DESIDAMENTE JURAMENTADO.

EL COMPRADOR DEBERA DENTRO DE LOS PROXIMOS DIEZ (10) DIAS SOLICITAR LA EXPEDICION DE UN NUEVO CERTIFICADO DE TITULO A SU NOMBRE.

Aff. no. 3575

TRASPASO DE TITULO

LA PROPIEDAD DEL VEHICULO DE MOTOR QUE SE DESCRIBE EN LA FAZ DE ESTE CERTIFICADO SE TRANSFEREA:

Shirley M. Caban Rivera
Actm. de Seneca Rivera

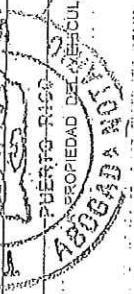
Charter Coach Inc.
Caroline Stewart

AV. ...
CALLE ...
URB. ...
PUERTO RICO ...
78060

FIRMA DEL COMPRADOR

SUSCRITO Y JURAMENTADO ANTE MI HOY
DIA 22 DE abril DE 2015

FIRMA DEL VENDEDOR
Mrs. Marisol Ruiz



FIRMA DE NOTARIO O FUNCIONARIO AUTORIZADO

REASIGNACION DE TITULO POR "DEALER"

LA PROPIEDAD DE MOTOR DESCRITO EN LA FAZ DE ESTE CERTIFICADO ES REASIGNADO A:

NOMBRE DEL COMPRADOR _____ NOMBRE CASA VENDEDORA _____

CALLE Y NUMERO _____ NUMERO LICENCIA "DEALER" _____

URB. O BARRIO _____ FIRMA AGENTE AUTORIZADO _____

PUERTO RICO _____ SUSCRITO Y JURAMENTADO ANTE MI HOY _____

ZIP CODE _____ DIA _____ DE _____ DE _____

FIRMA NOTARIO O FUNCIONARIO AUTORIZADO _____

REASIGNACION DE TITULO POR "DEALER"

LA PROPIEDAD DEL VEHICULO DE MOTOR DESCRITO EN LA FAZ DE ESTE CERTIFICADO ES REASIGNADO A:

NOMBRE DEL COMPRADOR _____ NOMBRE CASA VENDEDORA _____

CALLE Y NUMERO _____ NUMERO LICENCIA "DEALER" _____

URB. O BARRIO _____ FIRMA AGENTE AUTORIZADO _____

PUERTO RICO _____ SUSCRITO Y JURAMENTADO ANTE MI HOY _____

ZIP CODE _____ DIA _____ DE _____ DE _____

FIRMA NOTARIO O FUNCIONARIO AUTORIZADO _____

ESPECIFICACIONES DE AUTOBUS:

Tipo: Motor Coach

Capacidad: 57 pasajeros

Motor: DIESEL 470 HP (pusher type – motor atras)

Transmission: AUTOMATICA 6 velocidades

Sistema de suspension de aire.

Medidas: 45 pies de largo

8.5 pies de ancho

Con maleteros externos y rack interior.

Con aire acondicionado. Compresor capacidad 6 cilindros con refrigerante 134A

Asientos reclinables.

Sistema de rampa para personas con impedimento (ADA federal) →

Cristales laterals panoramicos con tinte (aprobados por ley)